

**ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES
PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO No: CONCURSO-RTV-GADMSJY-001-2025**

“CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN PARA DELEGACIÓN, A LA INICIATIVA PRIVADA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y MATRICULACIÓN DEL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, Y LA PRESTACIÓN DE TALES SERVICIOS PÚBLICOS, BAJO MODALIDAD CONTRACTUAL DE CONCESIÓN”.

En el cantón de San Jacinto de Yaguachi, a los 04 días del mes de junio del año 2025, siendo las 16H30 pm, en la sala de concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Jacinto de Yaguachi, ubicada en la Av. Lorenzo de Garaycoa y Av. Calderón, se instala la comisión técnica, nombrado según Resolución Nro. **RTV-GADMSJY-A-VOC-041-2025-R** del 30 de abril de 2025, conforme a la convocatoria realizada para el efecto se trata el siguiente orden del día:

1. Verificación de la oferta técnica presentada por el único oferente en el concurso público **CONCURSO-RTV-GADMSJY-001-2025**
2. Convalidación de errores de forma en la oferta técnica presentada por el único oferente en el concurso público **CONCURSO-RTV-GADMSJY-001-2025**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTO 1: Verificación de la oferta presentada dentro del Concurso Público Nro. CONCURSO-RTV-GADMSJY-001-2025:

Iniciando con el desarrollo del primer punto del orden del día, de acuerdo con el cronograma establecido para el trámite de este proceso y dentro del término previsto para solicitar convalidaciones de errores de forma de la oferta técnica participante, el presidente de la comisión técnica da inicio a la verificación de la oferta técnica presentada y de acuerdo a los requisitos mínimos solicitados para habilitación en los pliegos del proceso de contratación se verifica el cumplimiento de lo solicitado, además manifiesta que la presente diligencia se encuentra reglamentada en la siguiente normativa:

El Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 79 dispone:

***Artículo 79.- Convalidación de errores de forma.** - Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término mínimo de dos (2) días o máximo de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de notificación.*

Dicho término se fijará a criterio de la entidad contratante, con relación al procedimiento de contratación y al nivel de complejidad y magnitud de la información requerida. El pedido de convalidación será notificado a todos los oferentes, a través del Portal COMPRASPÚBLICAS.

Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta.

Yaguachi Somos Todos!

Así mismo, dentro del período de convalidación los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la oferta, por lo tanto, podrán subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica. El Servicio Nacional de Contratación Pública desarrollará los casos específicos en que las ofertas pueden ser convalidadas, y todos los aspectos relacionados con la aplicación práctica de este artículo, bajo la óptica del principio in dubio pro administrado

ITEM	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
FORMULARIO 1: Carta de presentación y compromiso	CUMPLE	PRESENTA LO SOLICITADO
FORMULARIO 2: Datos generales del oferente	CUMPLE	PRESENTA LO SOLICITADO
FORMULARIO 3: Carta de confidencialidad	CUMPLE	PRESENTA LO SOLICITADO
FORMULARIO 4: Experiencia del oferente	CUMPLE	PRESENTA LO SOLICITADO
FORMULARIO 5: Detalle del equipamiento para el CRTVM.	CUMPLE	PRESENTA LO SOLICITADO
FORMULARIO 6: Detalle de plataforma tecnológica y equipamiento para centro de cómputo	CUMPLE	PRESENTA LO SOLICITADO

Observación: NO se encuentra la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, solicitada en el V.18.4 de los pliegos del concurso, la misma que indica que dicha garantía deberá incluirse en la presentación de ofertas.

PUNTO 2: Convalidación de errores de forma de la oferta técnica presentada por el único oferente en el concurso público Nro. **CONCURSO-RTV-GADMSJY-001-2025**.

Conforme lo determinado en el artículo 79 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el pliego del Concurso Público CONCURSO-RTV-GADMSJY-001-2025, se manifiesta que, una vez revisada la oferta técnica presentada, **SI** existen errores de tipo convalidable y de conformidad con lo previsto tanto en artículo 79 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se solicitará las convalidaciones reflejadas en el informe adjunto.

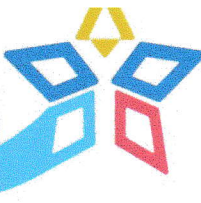
Por lo que el oferente debe **remitir LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA** en la siguiente etapa (presentación de convalidaciones) de acuerdo con lo detallado en el cronograma del concurso público.

La Comisión Técnica del concurso público solicita se publique la presente acta en la página web institucional.

Siendo las 17h00 horas y sin otro punto por tratar, se da por terminada la reunión.

Para constancia y fe de lo actuado suscribe la presente Acta.

Yaguachi Somos Todos!



LA COMISIÓN TECNICA:

Ec. Blanca Merchán
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Ab. Patsy Tabares Salazar
PROCURADOR SÍNDICO (E)

Ing. Julexis Villaprado Alvarez, MBA.
DIRECTORA DE GESTION FINANCIERA

Sr. Julio Chila Morán
CONCEJAL PRINCIPAL

Ab. Manuel Decker Gómez
SECRETARIO GENERAL